

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2955.- A sus efectos, le participo que el lltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 1054, de fecha 4-12-03, registrada el día 4-12-03, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por GALLERY, C.B., solicitando licencia de CAMBIO DE TITULARIDAD y de ACTIVIDAD del local sito en la Plaza comandante Benítez, nº 2, dedicado a "Cafetería, Grupo 0" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 4 de diciembre de 2003.
El Secretario Técnico.
José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

2956.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante orden nº 1.338, del pasado 3 de diciembre actual, ha dispuesto lo siguiente.

En virtud de las atribuciones que me confiere los art. 7.1 y 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, VENGO EN ORDENAR la convocatoria del:

III CONCURSO DE PINTURA "MELILLA, MUJER Y ARTE"

Rigiéndose este concurso por las siguientes bases:

1.-PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad.

2.-TÉCNICA: Será libre.

3.-TEMA: Mujer y en todo caso original.

4.-TAMAÑO: La mancha útil será de 50 x 50 cm. como mínimo y 2x2 m. como máximo.

5.-NÚMERO DE OBRAS: El número de obras presentadas por cada autor será de dos, como máximo.

6.-PRESENTACIÓN: La presentación de las obras deberá realizarse enmarcada con un simple listón de madera como mínimo.

7.-PRESELECCIÓN: Un jurado realizará una preselección de las obras presentadas.

8.-LUGAR DE ENTREGA: La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Gral. Prim, 2. - 52001 - Melilla.

9.-IDENTIFICACIÓN: En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor, debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

10.-PLAZO: La fecha de cierre para su presentación será la del 23 de febrero del año 2004.

11.-EXPOSICIÓN: La exposición de las obras presentadas, se realizará una sala de exposiciones a determinar por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer. Si el número de obras así lo aconsejara o fuera necesario utilizar distintas salas para su exposición la distribución de aquellas se realizarán siguiendo el criterio que estime la organización.

12.-PREMIOS: Este III Concurso de Pintura "Melilla, Mujer y Arte", está dotado con un premio de 1.800 Euros y diploma acreditativo. Asimismo el Jurado quedará facultado para conceder un accésit de 600 Euros, con su correspondiente diploma acreditativo; pudiendo también recomendar a la Ciudad Autónoma de Melilla la adquisición de aquellas obras que estime oportunas por su calidad. El cuadro o cuadros premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

13.-JURADO. El Jurado será designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, que hará pública su composición. El Jurado podrá proponer que se declare desierto el concurso sí, a su juicio, las obras presentadas carecieran de valor artístico que consideren imprescindible. Asimismo estará